



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

1195

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de julio de 2016.



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Oficio N° 003-2016-C.M.C.V.L-BSH de fecha 25 de julio de 2016, de la ciudadana Sra. Liceria Cenepo Apagüño, mediante el cual solicita su Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche denominado "LA HERMOSA", de la AA.VV "La Victoria", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, periodo 2016 - 2017, ante ésta Entidad Edil, elegidos de manera democrática de fecha 15 de julio de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que: "Los Gobiernos Locales promueven la participación Vecinal en la Formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión";

Que, en el numeral 6 del Artículo 113° de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su Distrito y su Provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva en la Gestión Municipal, a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos, en concordancia con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, el Oficio N° 003-2016-C.M.C.V.L-BSH de fecha 25 de julio de 2016, de la ciudadana Sra. Liceria Cenepo Apagüño, mediante el cual solicita su Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche denominado "LA HERMOSA", de la AA.VV "La Victoria", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, periodo 2016 - 2017;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°237-2015-MDBSH, de fecha 22 de junio 2015, se reconoció a la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "ALFONSO UGARTE" de la AA.VV "La Victoria", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, pero por razones

1194



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



personales las socias decidieron cambiar el nombre de Comité de Vaso de Leche "ALFONSO UGARTE" por el Club de Madres y Vaso de Leche denominado "LA HERMOSA";

Que, mediante acta que forma parte del expediente del visto, con fecha 15 de julio del año en curso, se reunieron las socias del Comité de Vaso de Leche "ALFONSO UGARTE", para elegir su nueva Junta Directiva como Club de Madres y Vaso de Leche "LA HERMOSA", con el fin de trabajar en beneficio de sus hijos y asociadas, cumpliendo de esta manera en adjuntar toda la documentación requerida;

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, teniendo en cuenta el marco legal previsto en los Artículo 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, resulta procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "LA HERMOSA", de la AA.VV "La Victoria", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, por lo que cumplieron con adjuntar el acta de elección de la precitada Junta Directiva, en la cual las socias, emitieron su voto a favor de los miembros electos en los párrafos precedentes del presente acto administrativo;

Que, mediante Informe N° 102-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 26 de julio de 2016, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, emite el Informe favorable para el reconocimiento de la Junta Directiva Club de Madres y Vaso de Leche "LA HERMOSA", de la AA.VV "La Victoria", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín;

Que, mediante Informe N° 147-2016-MDBSH/GM, de fecha 27 de julio de 2016, la Gerencia Municipal, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva Club de Madres y Vaso de Leche "LA HERMOSA", de la AA.VV "La Victoria", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, mediante acto resolutivo;

Que, en merito a lo expuesto se hace necesario la emisión del presente acto administrativo reconociendo a la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "LA HERMOSA", de conformidad con lo señalado en el considerando precedente;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER a partir del 27 de julio de 2016 al 27 de julio de 2017, a los integrantes de la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "LA HERMOSA", de la AA.VV "La Victoria", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, la misma que está conformada por las siguientes personas:

Gonzalo G. Gonzales, Gonzales  
ABOGADO  
O.A.S.M. N° 237



1193



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín



N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTA	LICERIA CENEPO APAGÚEÑO	01158823
02	VICEPRESIDENTA	JUDITH SHUPINGAHUA GUERRA	45250309
03	SECRETARIA	INDALICIA CHOTA PINCHI DE DEL CASTILLO	01075871
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	ROSA ELENA CHASHNAMOTE SANGAMA	47990243
05	ALMACENERA	MARISOL DIAZ VASQUEZ	46338198
06	FISCAL	LUINA FATAMA CHUJUTALLI	00925683
07	VOCAL	CELINA SALAS SALAS	44278651

*[Handwritten signature]*  
Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
ABOGADO  
C.A.S.M. N° 237

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social de la entidad, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes Juntas Directivas, comités, asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos.

**ARTICULO CUARTO:** PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**ARTICULO QUINTO:** APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**ARTICULO SEXTO:** NOTIFIQUESE la presente resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LANCE MESH  
PREGG  
AL  
Cc  
GM  
GDSB  
INTERESADOS  
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Handwritten signature]*  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE